Asunción, 26 de octubre de 2021

NOTA SENATUR UOC Nº 613 /2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, con relación a los comentarios y observaciones sobre la verificación referente a la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO – SBE) Nº 10/2021 *"SISTEMA DE SEÑALETICA TURISTICA PARA LA SENATUR"* – PLURIANUAL - ID Nº 403.314**.

Al respecto, a fin de dar respuesta a los comentarios y observaciones se menciona cuanto sigue:

COMENTARIOS:

1) ***Se solicita remitir la Resolución numerada y con firma.***

Respuesta: Conforme a lo solicitado, se procedió a agregar el documento al proceso.

OBSERVACIONES:

1) ***El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.***

Respuesta: Considerando la complejidad y especialidad de los servicios a ser contratados, es necesario que el/los potencial/es oferente/s cuente/n con la cantidad mínima de personal para atender la gran envergadura de la presente contratación, lo cual se podrá notar que en la presente contratación, la mismas tiene una cobertura nacional (17 departamentos). Así también los trabajos objeto de contratación, deben de ser necesariamente coordinados y organizados entre la Convocante y el Proveedor, como así también con otras Instituciones como por ejemplo: Gobernaciones, Municipios, y el MOPC con antelación al inicio de los trabajo. Además, es importante resaltar que el personal requerido cuente mínimamente con la antigüedad solicitada radica principalmente a fin que el personal propuesto por el oferente tenga la experiencia respectiva para el desarrollo y cumplimiento de los servicios solicitados. Por otra parte, en estricto cumplimiento con la Ley del Seguro Social, se pretende que los personales estén debidamente formalizados, motivo por el cual deben de estar inscriptos ante el IPS.

2) ***Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.***

Respuesta: Conforme a lo solicitado, se procedió a agregar el documento al proceso.

C.P. Víctor Córdoza Ortega, Dir.
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

3) ***Se verifica que en la Constancia plurianual no se observa el objeto de gasto a ser utilizado en el presente proceso. Se solicita subsanar.***

Respuesta: Conforme a lo solicitado, se procedió a agregar el documento correspondiente al proceso.

Esperando haber aclarado los puntos observados, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Victor Cardozo Ortega, Dir.
Unidad Operativa de Contrataciones
Senatur

C.P Victor Hugo Cardozo Ortega, Director
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

***Visión:** Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
***Tembihecha:** Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ñguarã akãrapu'ã.*

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel